

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY**

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 007-2026-OCI/0346-SCC

CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
YUNGAY – YUNGAY – ÁNCASH

**OBRA: “CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES
PRINCIPALES DEL SECTOR COCHAHUAIN DEL DISTRITO
DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – ANCASH”**

CONTROL CONCURRENTE – RECEPCIÓN DE OBRA

**PERIODO DE EVALUACIÓN:
DEL 5 AL 13 DE MARZO DE 2026**

TOMO I DE I

YUNGAY, 7 DE ABRIL DE 2026

INFORME DE CONTROL CONCURRENTENTE
N° 007-2026-OCI/0346-SCC

**OBRA: “CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES
PRINCIPALES DEL SECTOR COCHAHUAIN DEL DISTRITO
DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – ANCASH”**

CONTROL CONCURRENTENTE – RECEPCIÓN DE OBRA

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVO	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTENTE	4
V. SITUACIÓN ADVERSA	6
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTENTE	25
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	25
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITOS DE CONTROL ANTERIORES	25
IX. CONCLUSIÓN	26
X. RECOMENDACIONES	26
APÉNDICES	



Firmado digitalmente por
ITA BAYONA Kenny
Cheraldyne FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 15:20:45 -05:00



Firmado digitalmente por
ECHEVARRIA CAMPOS Tullit
Karina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 14:45:54 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ LUCERO Rocio
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 16:13:28 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ LUCERO Rocio
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 16:14:11 -05:00

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 007-2026-OCI/0346-SCC

**OBRA: “CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES
PRINCIPALES DEL SECTOR COCHAHUAIN DEL DISTRITO
DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – ANCASH”**

CONTROL CONCURRENTE – RECEPCIÓN DE OBRA

I. ORIGEN



Firmado digitalmente por
ITA BAYONA Kenny
Cheraldyne FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 15:20:45 -05:00

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Yungay, comunicando el inicio del servicio mediante oficio n.° 000237-2024-CG/OCI de 11 de junio de 2024¹, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0346-2026-005, en cumplimiento de lo establecido en la Ley n.° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente, publicada el 16 de noviembre de 2023, y sus modificatorias, según lo dispuesto en la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, y sus modificatorias.



Firmado digitalmente por
ECHEVARRIA CAMPOS Tullit
Karina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 14:45:54 -05:00

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la recepción de la obra: “Creación de pistas y veredas en las calles principales del sector Cochahuain del distrito de Yungay, provincia de Yungay – Ancash”, se realiza conforme al expediente técnico, normativa aplicable, y estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivo específico

Establecer si la etapa de recepción de la obra, se realiza conforme al expediente técnico, normativa aplicable, y estipulaciones contractuales.



Firmado digitalmente por
GONZALEZ LUCERO Rocio
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 16:13:28 -05:00

III. ALCANCE

El Servicio de Control Concurrente se efectuó a la recepción de la obra: “Creación de pistas y veredas en las calles principales del sector de Cochahuain del distrito de Yungay, provincia de Yungay – Ancash”, y ha sido ejecutado del 5 al 11 de marzo de 2026, en el sector de Cochahuain del distrito y provincia de Yungay, departamento de Áncash, y en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Yungay, ubicada en la Plaza de Armas S/N, distrito y provincia de Yungay, departamento de Áncash.



Firmado digitalmente por
GONZALEZ LUCERO Rocio
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 16:14:11 -05:00

¹ Es de precisar que, mediante oficio n.° 000353-2025-CG/OC0346 de 3 de setiembre de 2025, se realizó la reconfirmación de la comisión de control, y posteriormente, con oficio n.° 000056-2026-CG/OC0346 de 5 de marzo de 2026, se comunicó el cambio de jefe de la comisión.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTENTE

La Municipalidad Provincial de Yungay, en adelante "Entidad", aprobó la reformulación del expediente técnico de la obra: "Creación de pistas y veredas en las calles principales del sector Cochahuain del distrito de Yungay, provincia de Yungay – Ancash", en adelante "obra", mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 0401-2024-MPY de 2 de agosto de 2024, bajo la modalidad de administración indirecta o contrata con sistema de contratación a precios unitarios, el plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario, y el presupuesto total por S/9 697 965,69, de acuerdo a lo siguiente:

**CUADRO N° 1
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA**

N°	Descripción	Costo (S/)
1	Costo directo (CD)	6 553 231,68
2	Gastos generales fijos y variables (13,138242% CD)	617 152,90
3	Utilidades (10,00% CD)	655 323,17
4	Subtotal (1+2+3)	7 825 707,75
5	Impuesto IGV (18%)	1 408 627,40
6	Presupuesto de ejecución de obra (4+5)	9 234 335,15
7	Supervisión de la obra (3,44252049%)	317 893,88
8	Elaboración de expediente técnico	41 000,00
9	Evaluación del expediente técnico	8 000,00
10	Gestión del proyecto	48 488,07
11	Costo total de inversión (6+7+8+9+10)	9 649 717,10
12	Costo de control concurrente	48 248,59
Presupuesto total de inversión (11+12)		9 697 965,69

Fuente: Resolución de Gerencia Municipal n.º 0401-2024-MPY de 2 de agosto de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.

- De la ejecución de obra

La Entidad a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), convocó la Licitación Pública n.º 002-2024-MPY/CS-1 CONVOCATORIA, para la contratación de la ejecución de obra, otorgando la buena pro al Consorcio San Miguel², en adelante "Contratista", a través del "Acta de apertura electrónica, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro de la Licitación Pública N° 002-2024-MPY/CS" de 16 de enero de 2025; suscribiendo el contrato de ejecución de obra n.º 004-2025-MPY de 25 de febrero de 2025, bajo el sistema de contratación a precios unitarios, por el monto total de S/8 310 901,64, y el plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario.

Posteriormente, la Entidad realizó la entrega del terreno al Contratista, a través del "Acta de entrega de terreno" de 21 de abril de 2025, y el mismo día se dio inicio al plazo de ejecución, conforme consta en el "Acta de inicio de obra", ambos documentos suscritos por el gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, el jefe de la División de Obras y Mantenimiento, el supervisor de obra, el representante común del Consorcio San Miguel y el residente de obra.

² Integrandolo por la empresa Corporation San Miguel S.A.C. (RUC n.º 20533735933) y la empresa Lepus Group S.A. (RUC n.º 20486397714).



Firmado digitalmente por
 ITA BAYONA Kenny
 Cheraldyne FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-04-2026 15:20:45 -05:00



Firmado digitalmente por
 ECHEVARRIA CAMPOS Tullit
 Karina FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-04-2026 14:45:54 -05:00



Firmado digitalmente por
 GONZALEZ LUCERO Rocio
 Cristina FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-04-2026 16:13:28 -05:00



Firmado digitalmente por
 GONZALEZ LUCERO Rocio
 Cristina FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-04-2026 16:14:11 -05:00

Asimismo, el 21 de abril de 2025, se suscribió el “Acta de suspensión n.° 01 de plazo de ejecución de obra”, y mediante “Acta de reinicio n.° 01 del plazo de ejecución de obra” de 19 de mayo de 2025, se realizó el reinicio de actividades, ambos documentos suscritos por el gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, el jefe de la División de Obras y Mantenimiento, supervisor de obra, el representante común del Consorcio San Miguel, y el residente de obra.

De otra parte, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 0273-2025-MPY de 20 de junio de 2025, la entidad otorgó la aprobación del expediente técnico de adicional n.° 01 con deductivo vinculante n.° 01 de la obra, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, presupuesto de S/948 398,95 y una incidencia al presupuesto contractual de 11,41%.

Asimismo, la entidad otorgó la aprobación del expediente técnico del adicional n.° 02 con deductivo vinculante n.° 02 de la obra con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, presupuesto de S/293 731,98 y una incidencia al presupuesto contractual de 3,54%, siendo el acumulado de 14,95%.

Luego, el 9 de febrero de 2026, se culminó la obra mediante asiento n.° 886 de supervisor de obra, dando lugar a la conformación del comité de recepción de obra mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 059-2026-MPY/GM de 17 de febrero de 2026, integrado por Edwin Felipe León Cotrina, gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, en calidad de presidente; Steffany Belen Toledo Santos, jefe de la Unidad de Obras y Mantenimiento, como primer miembro, y Juan Gumercindo Quito Tuya, en calidad de asesor técnico; es así que, suscribieron el “Acta de pliego de observaciones” de 19 de febrero de 2026, en el cual consignaron las observaciones técnicas señaladas a continuación.

- 04.01. Colector pluvial: Falta de limpieza en todos los colectores pluviales.
- 02.03.02. Junta transversal de contracción: Existencia de algunas juntas de contracción en mal estado, considerando que presentan desgaste.
- 07. Señalización y marcas en pavimento: La pintura en la totalidad del proyecto presenta desprendimiento y deterioro.

Finalmente, en el “Acta de recepción de obra” de 6 de marzo de 2026, suscrito por Edwin Felipe León Cotrina, Steffany Belen Toledo Santos, y Juan Gumercindo Quito Tuya, en calidad de presidente, primer miembro, y asesor técnico del comité de recepción, respectivamente; y por parte del contratista suscrito por Loyda Jeanette Oliveros Quiñones y Córdova Lino Ronald Aquiles en calidad de residente de obra y representante común, respectivamente, dejaron constancia que no se presentaron observaciones por subsanar en la obra.

• De la Supervisión de obra

La Entidad otorgó la buena pro de la Adjudicación Simplificada n.° 001-2025-MPY/CS-1, para la contratación de la supervisión de obra, al Consorcio Supervisor J&D³, en adelante “Supervisión”, mediante el “Acta de admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 001-2025-MPY/CS-PRIMERA CONVOCATORIA” de 11 de marzo de 2025, suscribiendo el contrato de consultoría de obra n.° 0012-2025-MPY de 7 de abril de 2025, por el monto total de S/286 104,50, el plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario⁴, y el sistema de contratación mixto (tarifas y suma alzada).

³ Integrado por Juan Gumercindo Quito Tuya (RUC n.° 10316249847) y Jimmy Silvestre Corpus Acosta (RUC n.° 10405160621).

⁴ Plazo de ejecución de obra: 210 días calendario, y plazo para las actividades de liquidación de obra: 30 días calendario.

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión y análisis efectuado a la información y documentación vinculada a la recepción de la obra, así como de las visitas de inspección física realizadas por la comisión de control⁵, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra: “Creación de pistas y veredas en las calles principales del sector Cochahuain del distrito de Yungay, provincia de Yungay – Ancash”, la cual se expone a continuación:

1. COMITÉ DE RECEPCIÓN REALIZÓ LA RECEPCIÓN DE OBRA INOBSERVANDO LAS DEFICIENCIAS TÉCNICAS EN EL PAVIMENTO, ELEMENTOS DE CONCRETO, SEÑALIZACIÓN Y OTROS; SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD, DURABILIDAD Y LA VIDA ÚTIL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA OBRA.

a) Condición

Considerando el “Acta de recepción de obra” de 6 de marzo de 2026, el comité de recepción no observó deficiencias en la obra; las cuales fueron advertidas el 5 y 11 de marzo de 2026, por la comisión de control, quienes realizaron dos (2) visitas de inspección física a la obra; advirtiendo deficiencias técnicas como el desgaste prematuro de la pintura en la señalización horizontal y vertical, fisuras en elementos de concreto, espesor de juntas superior a la especificada, entre otros, las cuales se exponen a continuación:

i. Respecto a la partida 07 “Señalización y marcas en pavimento”

La comisión de control durante las visitas realizadas a la obra, observó el desgaste prematuro y el desprendimiento de pintura correspondiente a la señalización horizontal sobre el pavimento y las superficies de concreto, tales como los pasos peatonales y líneas de delimitación, que presentan falta de uniformidad y reducción significativa de visibilidad para los peatones y conductores.

Asimismo, se constató el deterioro y desprendimiento parcial de la pintura aplicada en los postes de señalización vertical, considerando que se presentan zonas despintadas y pérdida de acabado de pintura, considerando una inadecuada aplicación o utilización de materiales.

Lo descrito previamente, se muestra en las fotografías siguientes:



Firmado digitalmente por
ITA BAYONA Kenny
Cheraldyne FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 15:20:45 -05:00



Firmado digitalmente por
ECHEVARRIA CAMPOS Tullit
Karina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 14:45:54 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ LUCERO Rocio
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 16:13:28 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ LUCERO Rocio
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 16:14:11 -05:00

⁵ Según consta en las actas de inspección física de obra n.º 001 y 002-2026-CG/OC0346-COCHAHUAIN de 5 de marzo de 2026 y 11 de marzo de 2026, respectivamente.

FOTOGRAFÍAS N° 1 AL 6
DESGASTE Y DESPRENDIMIENTO DE LA PINTURA EN SUPERFICIES DE CONCRETO



Firmado digitalmente por
ITA BAYONA Kenny
Cheraldyne FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 15:20:45 -05:00



Firmado digitalmente por
ECHEVARRIA CAMPOS Tullit
Karina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 14:45:54 -05:00



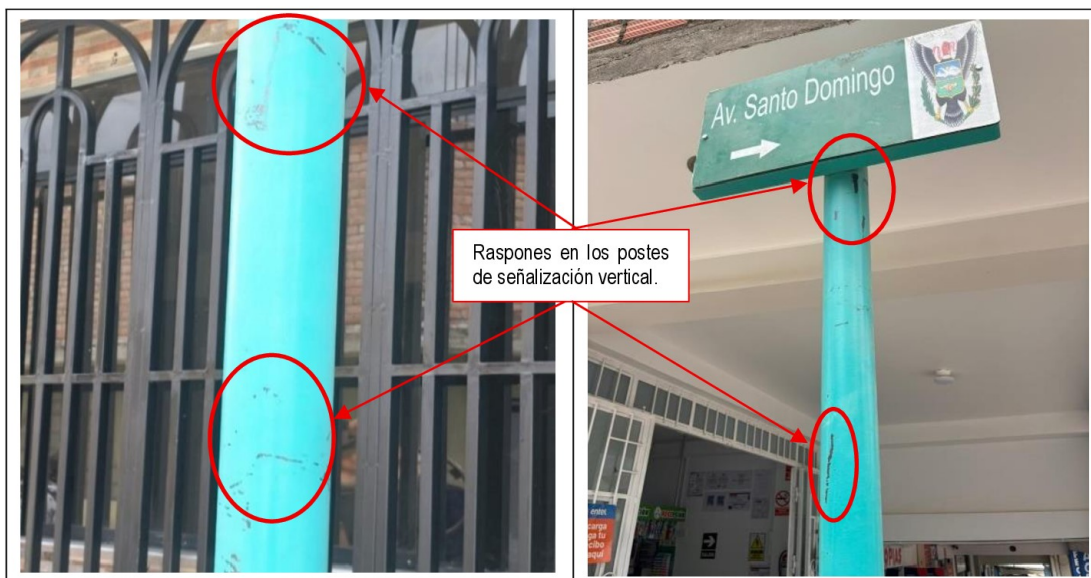
Firmado digitalmente por
GONZALEZ LUCERO Rocio
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 16:13:28 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ LUCERO Rocio
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 16:14:11 -05:00

Fuente: Actas de inspección física de obra n.° 001 y 002-2026-CG/OC0346-COCHAHUAIN de 5 de marzo de 2026 y 11 de marzo de 2026, respectivamente.
Elaborado por: Comisión de control.

FOTOGRAFÍAS N° 7 Y 8
DETERIORO Y DESPRENDIMIENTO DE LA PINTURA EN LOS POSTES DE SEÑALIZACIÓN



Fuente: Actas de inspección física de obra n.º 001 y 002-2026-CG/OC0346-COCHAHUAIN de 5 de marzo de 2026 y 11 de marzo de 2026, respectivamente

Elaborado por: Comisión de control



Firmado digitalmente por
ITA BAYONA Kenny
Cheraldyne FAU 20131378972
soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 15:20:45 -05:00



Firmado digitalmente por
ECHEVARRIA CAMPOS Tullit
Karina FAU 20131378972 soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 14:45:54 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ LUCERO Rocio
Cristina FAU 20131378972
soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 16:13:28 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ LUCERO Rocio
Cristina FAU 20131378972
soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 16:14:11 -05:00

La situación descrita, incumple las especificaciones técnicas de la partida “07.03.01 *Pintura en cruce peatonal*” del expediente técnico, donde se establece los controles técnicos que se debe considerar para garantizar la correcta ejecución de la misma, lo cual no se habría contemplado durante la ejecución de esta, conforme apreció en las fotografías n.ºs 1 al 6.

Asimismo, la situación afecta la adecuada visibilidad de las señales horizontales de tránsito, reduciendo su efectividad y comprometiendo la seguridad vial, incumpliendo lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico de las subpartidas “07.01.05 *Señal reglamentaria*”⁶, en la cual señala que el supervisor de obra debe: “*Verificar que el Contratista mantenga adecuadamente las señales hasta la recepción de las obras, reponiendo a su costo aquellas que sufrieran deterioro o pérdida (...)*”, estas deficiencias no fueron advertidas eficientemente por el comité de recepción.

ii. **Respecto a la partida 03.03 “*Juntas en veredas*” y la subpartida 05.04.03.01 “*Juntas asfálticas de dilatación*”**

De la revisión a la lámina DP-01 del plano “*Detalles de Pavimento*” del expediente técnico del adicional n.º 01 con deductivo vinculante n.º 01 de la obra⁷, se observó que se consideró para las juntas asfálticas el espesor de 1”; es decir, 2,54 centímetros, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

⁶ Cabe señalar que, la señalización mostrada en las fotografías n.º 7 y 8 del presente informe, corresponde a “*señales informativas*”, siendo que el expediente técnico no ha contemplado específicamente las señales según su funcionalidad.

⁷ Aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 0273-2025-MPY de 20 de junio de 2025.

IMÁGENES N° 1 Y 2
VISTA DE LA VEREDA EN LA LÁMINA DP-01 DEL PLANO "DETALLES DE PAVIMENTO"

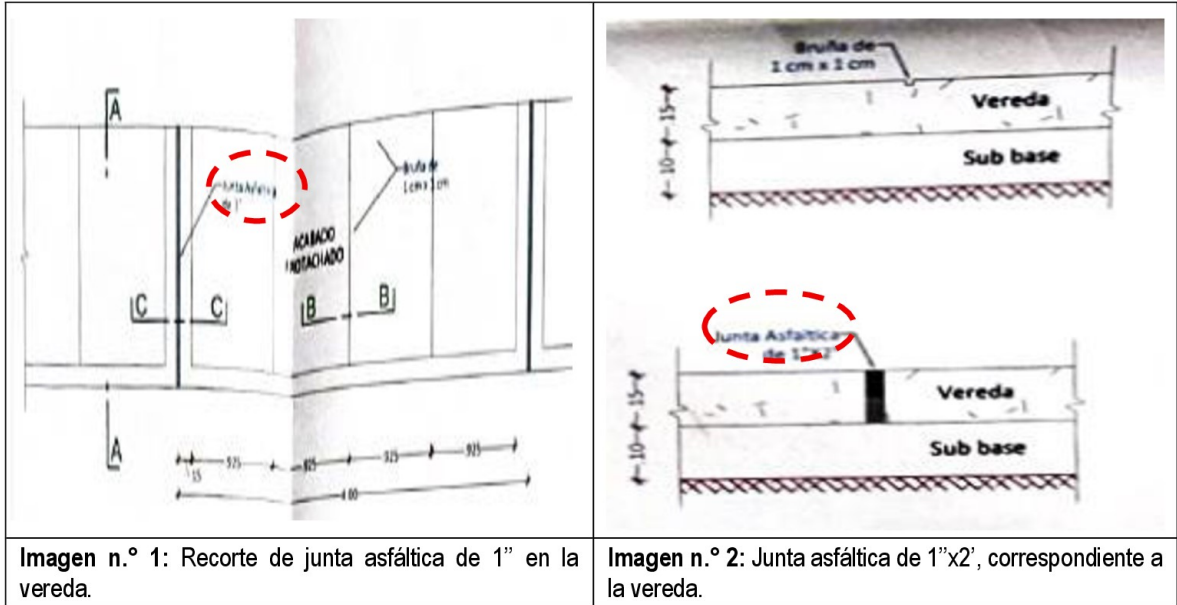


Imagen n.º 1: Recorte de junta asfáltica de 1" en la vereda.

Imagen n.º 2: Junta asfáltica de 1"x2", correspondiente a la vereda.

Fuente: Plano "Detalle de pavimento - DP 01" del expediente técnico de adicional n.º 01 con deductivo vinculante n.º 01 de obra.

No obstante, de las inspecciones realizadas por la comisión de control, se observó que las juntas de asfalto ejecutadas en las estructuras de las veredas presentan un espesor superior a 1" o 2,54 centímetros, incumpliendo lo establecido en el plano antes mencionado, tal como se muestra a continuación:

FOTOGRAFÍAS N° 9 Y 10
JUNTAS ASFÁLTICAS EN LAS VEREDAS QUE SUPERAN EL ESPESOR ESTABLECIDO EN LÁMINA DP-01 DEL PLANO "DETALLE DE PAVIMENTO"



Fotografía n.º 9: Se observa que la junta asfáltica de la vereda es de 5 cm.



Firmado digitalmente por
ITA BAYONA Kenny
Cheraldyne FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 15:20:45 -05:00



Firmado digitalmente por
ECHEVARRIA CAMPOS Tullit
Karina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 14:45:54 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ LUCERO Rocio
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 16:13:28 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ LUCERO Rocio
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 16:14:11 -05:00



Fotografía n.º 10: Se observa que la junta asfáltica de la vereda es de 4 cm.

Fuente: Actas de inspección física de obra n.º 001 y 002-2026-CG/OC0346-COCHAHUAIN de 5 de marzo de 2026 y 11 de marzo de 2026, respectivamente.

Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
ITA BAYONA Kenny
Cheraldyne FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 15:20:45 -05:00

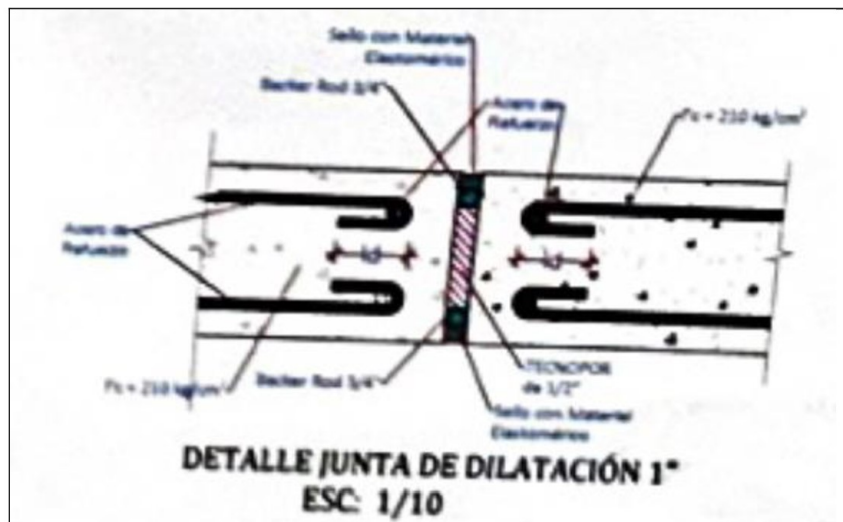
De la misma manera, de la revisión a las especificaciones técnicas de la partida "06.05.01 Juntas de dilatación con sello elastómero 15mm" del expediente técnico del adicional n.º 01 con deductivo vinculante n.º 01 de la obra, se estableció el método de ejecución del muro de contención, donde se indicó que la junta de dilatación debía contemplar el espesor de 1", cuya indicación se encuentra también en las láminas n.º MU-01, MU-02, MU-03, MU-04, MU-05, MU-06 y MU-07, tal como se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
ECHEVARRIA CAMPOS Tullit
Karina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 14:45:54 -05:00

IMAGEN N° 3

DETALLE DE JUNTA DE DILATACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN



Fuente: Láminas n.º MU-01, MU-02, MU-03, MU-04, MU-05, MU-06 y MU-07 del expediente de adicional n.º 01 con deductivo vinculante n.º 01 de obra.

No obstante, la comisión de control observó que las juntas de dilatación ejecutadas en los muros de contención presentan un espesor superior a 1" con variaciones no uniformes en su dimensión, lo que denotaría el deficiente control en el proceso de ejecución y en el



Firmado digitalmente por
GONZALEZ LUCERO Rocio
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 16:13:28 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ LUCERO Rocio
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 16:14:11 -05:00

alineamiento durante el vaciado y acabado del concreto; conforme se muestran en las fotografías siguientes:

FOTOGRAFÍAS N° 11 Y 12
JUNTAS DE DILATACIÓN DE LOS MUROS DE CONTENCIÓN SUPERAN EL ANCHO MÁXIMO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO



Fotografía n.º 11: Se observa que la junta de dilatación del muro de contención es de 4 cm.



Fotografía n.º 12: Se observa que la junta de dilatación del muro de contención es de 3.5 cm.

Fuente: Actas de inspección física de obra n.º 001 y 002-2026-CG/OC0346-COCHAHUAIN de 5 de marzo de 2026 y 11 de marzo de 2026, respectivamente.

Elaborado por: Comisión de control.

La situación descrita evidencia el incumplimiento de las especificaciones técnicas y planos estructurales consignados en el expediente técnico de adicional n.º 01 con deductivo vinculante n.º 01 de la obra, en cuanto a las dimensiones, y sellado de juntas en las estructuras de contención, filtraciones y el deterioro progresivo de los muros de contención y las veredas, comprometiendo de esta manera la estabilidad y la vida útil de las referidas estructuras.



Firmado digitalmente por
ITA BAYONA Kenny
Cheraldyne FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 15:20:45 -05:00



Firmado digitalmente por
ECHEVARRIA CAMPOS Tullit
Karina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 14:45:54 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ LUCERO Rocio
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 16:13:28 -05:00

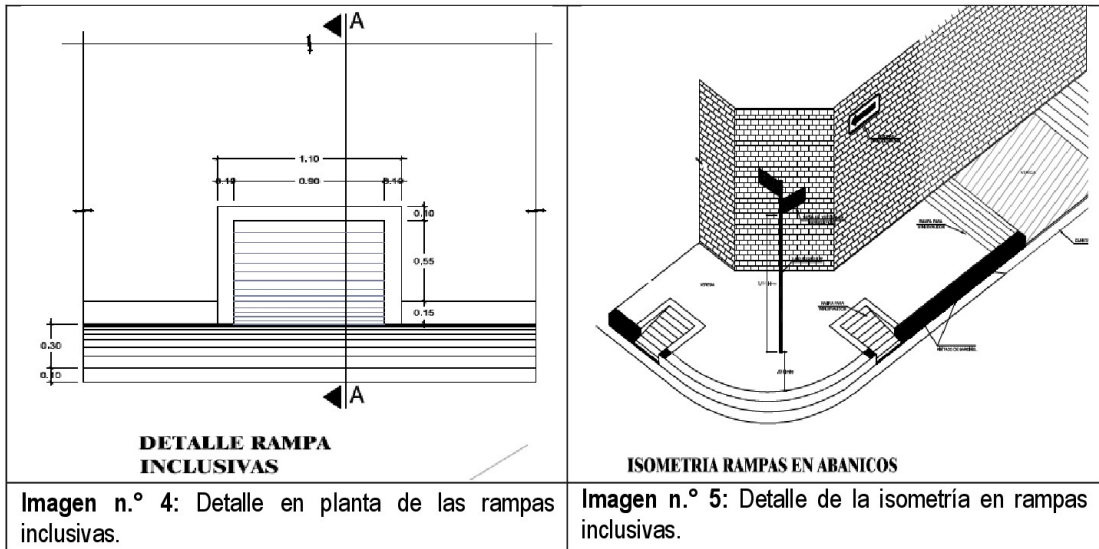


Firmado digitalmente por
GONZALEZ LUCERO Rocio
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 16:14:11 -05:00

iii. Respecto a las rampas

De la revisión al plano "Detalle de Rampas Inclusivas – DRI 01" del expediente técnico, se observa que las estructuras de la vereda adyacente al nivel más bajo de la rampa, debían coincidir en el mismo nivel, sin presentar resaltes ni diferencias de altura que dificulten el tránsito peatonal, tal como se muestra a continuación:

**IMÁGENES N° 4 Y 5
DETALLE DE LAS RAMPAS INCLUSIVAS**



Fuente: Plano "Detalle rampas inclusivas – DRI 01" del expediente técnico.

Al respecto, la comisión de control durante las inspecciones evidenció que algunas de las rampas peatonales ubicadas en las intersecciones y accesos, no alcanza el nivel de la vereda adyacente, lo que ha generado una pequeña altura que podría dificultar el tránsito, especialmente para personas con movilidad reducida, como se muestra en las fotografías siguientes:

**FOTOGRAFÍAS N° 13 AL 16
RAMPAS QUE NO EMPALMAN AL NIVEL DE LAS VEREDAS ADYACENTES**



Firmado digitalmente por
ITA BAYONA Kenny
Cheraldyne FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 15:20:45 -05:00



Firmado digitalmente por
ECHEVARRIA CAMPOS Tullit
Karina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 14:45:54 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ LUCERO Rocio
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 16:13:28 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ LUCERO Rocio
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 16:14:11 -05:00



Fuente: Actas de inspección física de obra n.º 001 y 002-2026-CG/OC0346-COCHAHUAIN de 5 de marzo de 2026 y 11 de marzo de 2026, respectivamente.

Elaborado por: Comisión de control.

Esta situación podría generar dificultades en la circulación peatonal, especialmente para las personas con movilidad reducida, adultos mayores o usuarios que transitan con sillas de ruedas; además, el desnivel existente puede propiciar la acumulación de agua en el punto de encuentro, ocasionando el deterioro prematuro del concreto y juntas ejecutadas, afectando las condiciones de accesibilidad.

iv. Respecto a deficiencias visibles en las estructuras de concreto como: veredas, muros de contención y áreas verdes

En las visitas de inspección, se observó la presencia de fisuras en la superficie de las veredas de concreto y en algunos casos grietas, lo cuales se presentaron antes de la ejecución de la pintura, lo que, expondría un inadecuado proceso constructivo; además, se observaron desprendimientos en bordes de las veredas, posiblemente ocasionadas por factores físicos externos, como se muestra a continuación:

**FOTOGRAFÍAS N° 17 AL 20
VISTA DE FISURAS Y DESPRENDIMIENTOS DE CONCRETO EN VEREDAS**



Firmado digitalmente por
ITA BAYONA Kenny
Cheraldyne FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 15:20:45 -05:00



Firmado digitalmente por
ECHEVARRIA CAMPOS Tullit
Karina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 14:45:54 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ LUCERO Rocio
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 16:13:28 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ LUCERO Rocio
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 16:14:11 -05:00



Fotografías n.º 17 al 20: Se evidencia fisuras y grietas en la estructura de las veredas, así como, desprendimientos del recubrimiento superficial en las veredas.

Fuente: Actas de inspección física de obra n.º 001 y 002-2026-CG/OC0346-COCHAHUAIN de 5 de marzo de 2026 y 11 de marzo de 2026, respectivamente.

Elaborado por: Comisión de control.

De la misma forma, se evidenció que los muros de contención ejecutados en la obra presentan desprendimientos superficiales de concreto en bordes y caras visibles del muro, así como golpes o impactos localizados que han generado pérdida del recubrimiento y el deterioro del acabado superficial, como se muestra a continuación:

FOTOGRAFÍAS N° 21 AL 24
VISTA DE FISURAS Y DESPRENDIMIENTOS DE CONCRETO EN MUROS DE CONTENCION



Firmado digitalmente por
ITA BAYONA Kenny
Cheraldyne FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 15:20:45 -05:00



Firmado digitalmente por
ECHEVARRIA CAMPOS Tullit
Karina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 14:45:54 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ LUCERO Rocio
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 16:13:28 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ LUCERO Rocio
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 16:14:11 -05:00



Fotografías n.º 21 al 24: Se evidencia deterioro y desprendimiento en muros de contención, así como fisuras en la estructura.

Fuente: Actas de inspección física de obra n.º 001 y 002-2026-CG/OC0346-COCHAHUAIN de 5 de marzo de 2026 y 11 de marzo de 2026, respectivamente

Elaborado por: Comisión de control.

Estas situaciones evidencian el deterioro en los muros de contención por el desprendimiento del recubrimiento superficial, lo que podría generar la disminución de su capacidad estructural, facilitar la infiltración de agua y la corrosión del acero de refuerzo, acelerando su degradación progresiva; situación que comprometería su estabilidad, reduciría su vida útil y fallas parciales o totales.

Aunado a ello, respecto a las áreas verdes ejecutadas en la obra, se observó la presencia de desprendimientos superficiales y pérdida de material en determinados tramos, en algunos casos ocasionados antes de la ejecución de la pintura, lo que podría originar en un futuro la presencia de fisuras o grietas en los sardineles y bordes perimétricos; además, se advirtió la existencia de una (1) barra de acero expuesta, como se muestra a continuación:

FOTOGRAFÍAS N° 25 AL 29 DESPRENDIMIENTOS EN SARDINELES DE ÁREAS VERDES



Firmado digitalmente por
ITA BAYONA Kenny
Cheraldyne FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 15:20:45 -05:00



Firmado digitalmente por
ECHEVARRIA CAMPOS Tullit
Karina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 14:45:54 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ LUCERO Rocio
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 16:13:28 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ LUCERO Rocio
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 16:14:11 -05:00



Firmado digitalmente por
ITA BAYONA Kenny
Cheraldyne FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 15:20:45 -05:00



Firmado digitalmente por
ECHEVARRIA CAMPOS Tullit
Karina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 14:45:54 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ LUCERO Rocio
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 16:13:28 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ LUCERO Rocio
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 16:14:11 -05:00

Fuente: Actas de inspección física de obra n.º 001 y 002-2026-CG/OC0346-COCHAHUAIN de 5 de marzo de 2026 y 11 de marzo de 2026, respectivamente.

Elaborado por: Comisión de control.

Las situaciones descritas, se advierte la existencia de fisuras, grietas, la pérdida de concreto en determinados estructuras y la presencia de una (1) barra de acero expuesta en el sardinel de las áreas verdes, pueden generar la pérdida progresiva de la integridad y estabilidad del elemento, facilitando el ingreso de agua y agentes externos que aceleran el deterioro y la corrosión del refuerzo, lo cual incrementaría el agrietamiento y el desprendimiento del recubrimiento en otros tramos de la obra; dicha situación podría afectar su funcionalidad durante su vida útil proyectada y representar un riesgo para los peatones, contraviniendo los artículos 9 y 10 de la "Norma GE.030 Calidad de la Construcción"⁸.

⁸ Aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, publicado el 8 de mayo de 2006.

v. Respecto a la presencia de estructuras que obstruyen el libre tránsito peatonal

La comisión de control, durante la inspección física evidenció la presencia de un (1) muro de ladrillos y un (1) muro con medidor de energía eléctrica, ubicados dentro del área de la vereda del jirón 2 de mayo y la avenida Llanganuco, respectivamente; reduciendo de esta manera el ancho destinado al tránsito peatonal, dichos elementos constituyen obstáculos físicos que interrumpen la continuidad del espacio público y limitan el libre desplazamiento de los usuarios, perjudicando particularmente a las personas con movilidad reducida, adultos mayores, y niños.

**FOTOGRAFÍAS N° 30 Y 31
VISTA DE OBSTRUCCIÓN DEL PASE PEATONAL EN LAS VEREDAS**



Fotografías n.º 30 y 31: Se observa la existencia de un (1) muro de ladrillos y un (1) muro con caja de luz en el pase peatonal de las veredas.

Fuente: Actas de inspección física de obra n.º 001 y 002-2026-CG/OC0346-COCHAHUAIN de 5 de marzo de 2026 y 11 de marzo de 2026, respectivamente.

Elaborado por: Comisión de control.

La situación descrita, genera obstrucción que interrumpe la continuidad del tránsito en las veredas y el ancho útil del paso peatonal, lo que ocasiona riesgo para la seguridad de los usuarios, lo cual incumpliría el objetivo previsto en el expediente técnico de la obra, que estableció lo siguiente: *“Brindar adecuadas condiciones de accesibilidad y transpirabilidad de las calles (...)”*.

vi. Respecto a la separación excesiva y falta de alineamiento entre la tapa y el marco del canal pluvial

En las visitas de inspección realizadas por la comisión de control, se evidenció que en la avenida La Libertad con intersección con la carretera Huaraz-Caraz, presenta una separación excesiva y falta de alineamiento entre la tapa de concreto y el marco del canal pluvial, observándose aberturas irregulares, desniveles y desajustes en el asentamiento del elemento.



Firmado digitalmente por
ITA BAYONA Kenny
Cheraldyne FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 15:20:45 -05:00



Firmado digitalmente por
ECHEVARRIA CAMPOS Tullit
Karina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 14:45:54 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ LUCERO Rocio
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 16:13:28 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ LUCERO Rocio
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 16:14:11 -05:00

Asimismo, se apreció que la tapa del canal pluvial no encaja de manera uniforme dentro del marco, generando holguras visibles y pérdida de continuidad superficial, como se muestra en las fotografías siguientes:

FOTOGRAFÍAS N° 32 Y 33
SEPARACIÓN EXCESIVA Y FALTA DE ALINEAMIENTO ENTRE LA TAPA DEL
CANAL PLUVIAL Y EL PAVIMENTO CONTIGUO



Fuente: Actas de inspección física de obra n.º 001 y 002-2026-CG/OC0346-COCHAHUAIN de 5 de marzo de 2026 y 11 de marzo de 2026, respectivamente.

Elaborado por: Comisión de control.

Dicha situación está asociada a la deficiente instalación del marco durante el vaciado del concreto; además, la separación excesiva puede propiciar vibraciones, desplazamiento del elemento, ingreso de residuos sólidos al canal y generar obstrucción; también, la falta de alineamiento, generando un riesgo para la seguridad de los peatones y vehículos, siendo que podría ocasionar tropiezos y atrapamiento de ruedas menores (bicicletas, sillas de ruedas, entre otros), lo que afectaría la funcionalidad, seguridad y durabilidad del sistema de evacuación pluvial, situación que contraviene el artículo 9 de la "Norma GE.030 Calidad de la construcción"⁹.

vii. Respecto al desnivel y fisuras en la superficie del pavimento

La comisión de control durante las inspecciones físicas a la obra, constató que en el Jr. Miguel Grau se observó la presencia de desniveles en la superficie del pavimento, considerando la diferencia de altura entre paños contiguos y zonas con irregularidad superficial que afectan la uniformidad de la rasante, como se muestra en las fotografías siguientes:

⁹ Aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA publicado el 8 de mayo de 2006.

FOTOGRAFÍAS N° 34 Y 35
DESNIVEL EN LA SUPERFICIE DEL PAVIMENTO



Fotografía n.º 34 y 35: Se observa un desnivel en la junta entre losas del pavimento de concreto, generando una diferencia de altura perceptible entre ambas superficies.

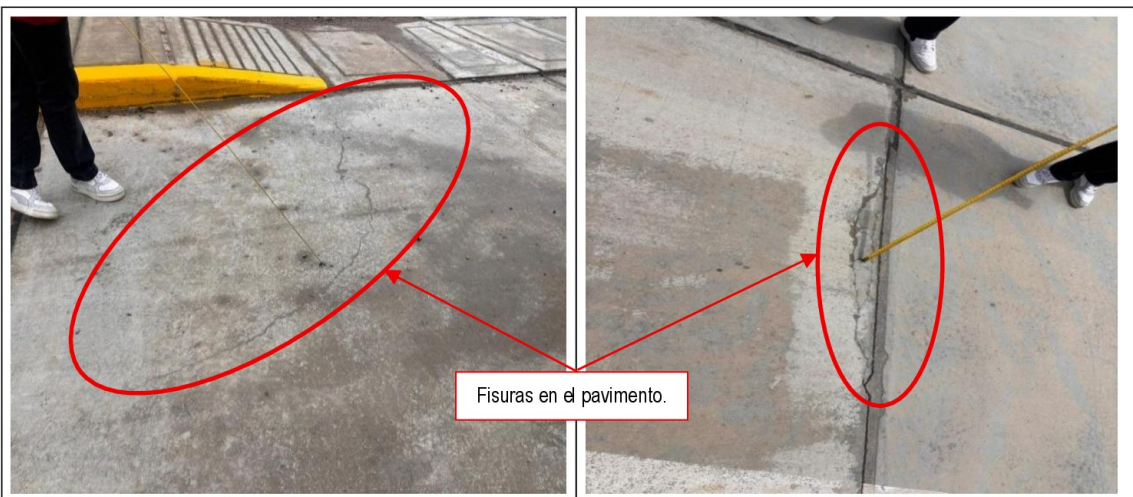
Fuente: Actas de inspección física de obra n.º 001 y 002-2026-CG/OC0346-COCHAHUAIN de 5 de marzo de 2026 y 11 de marzo de 2026, respectivamente.

Elaborado por: Comisión de control.

Dicho desnivel observado en el pavimento podría estar asociado al deficiente control constructivo durante el proceso de colocación y acabado del concreto; de otra parte, la comisión de control observó fisuras en la superficie del pavimento de las avenidas Prisciliano Ángeles y La Libertad, lo que afecta la regularidad superficial del pavimento, y podría acelerar el proceso de deterioro al facilitar la infiltración de agua hacia las capas inferiores, debilitando la estructura del pavimento y disminuyendo su vida útil.

Lo descrito, se muestra en las fotografías siguientes:

FOTOGRAFÍAS N° 36 Y 37
FISURAS EN LOS PAÑOS DEL PAVIMENTO



Fuente: Acta de inspección física de obra n.º 002-2026-CG/OC0346-COCHAHUAIN de 11 de marzo de 2026.

Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
ITA BAYONA Kenny
Cheraldyne FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 15:20:45 -05:00



Firmado digitalmente por
ECHEVARRIA CAMPOS Tullit
Karina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 14:45:54 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ LUCERO Rocio
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 16:13:28 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ LUCERO Rocio
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 16:14:11 -05:00

viii. Respecto a la compuerta metálica de canal

Durante la inspección física realizada por la comisión de control, en relación a la infraestructura hidráulica ejecutada en la obra, se evidenció oxidación superficial en una (1) compuerta metálica del canal, observándose la pérdida de pintura protectora y formación de óxido en bordes y superficies expuestas, lo que podría estar asociado a la deficiente aplicación de la pintura, inadecuado tratamiento previo de la superficie metálica (limpieza o imprimación), como se muestra en la fotografía siguiente:

FOTOGRAFÍA N° 38
PRESENCIA DE OXIDACION EN COMPUERTA METÁLICA DE CANAL



Fuente: Acta de inspección física de obra n.º 002-2026-CG/OC0346-COCHAHUAIN de 11 de marzo de 2026.

Elaborado por: Comisión de control.

La situación expuesta reduce la capacidad de protección, acelera el proceso de corrosión y puede comprometer progresivamente la integridad estructural y operativa de la compuerta metálica, lo cual, inobserva las especificaciones técnicas de la partida "07.03.05.01 Compuerta metálica con volante de 0.30x0.040m, h:0.95m" del expediente técnico del adicional n.º 01 con deductivo vinculante n.º 01 de la obra, donde se indicaba el uso de pintura anticorrosiva y recubrimiento epóxico, tal como se señala a continuación:

"Descripción:

(...)

Tratamiento superficial.

- **Pintura Base:** Anticorrosiva Epóxica Rica en Zinc, espesor de capa seco 2 mm.

Color Opcional

- **Acabado:** Coaltar Epóxico C-200, espesor de capa en seco 1.6 mm."

En ese sentido, las observaciones señaladas en los párrafos precedentes advierten deficiencias técnicas en la ejecución de la obra, las cuales no fueron advertidas por el comité de recepción en el acto de recepción realizado el 6 de marzo de 2026; situaciones que evidencian el incumplimiento de las especificaciones técnicas del expediente técnico, así como el adicional n.º 01 y deductivo vinculante n.º 01 de la obra, y que afectan la calidad, durabilidad, funcionalidad y seguridad de la infraestructura de la obra.



Firmado digitalmente por
ITA BAYONA Kenny
Cheraldyne FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 15:20:45 -05:00



Firmado digitalmente por
ECHEVARRIA CAMPOS Tullit
Karina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 14:45:54 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ LUCERO Rocio
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 16:13:28 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ LUCERO Rocio
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 16:14:11 -05:00

b) Criterio

En las situaciones antes descritas, se vulnera la normativa siguiente:

- Norma GE.030 Calidad de la Construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, publicado el 8 de mayo de 2006.

*“Artículo 9: El constructor ejecutará los procesos constructivos comprendidos en la obra, bajo indicadores de resultados de calidad, para demostrar el cumplimiento de su compromiso contractual, para ello el contratista tendrá que entregar al cliente las evidencias de cumplimiento de los códigos, reglamentos y normas, así como las pruebas, ensayos, análisis e investigaciones de campo previstas en el proyecto.
(...)”*

*Artículo 10: El Supervisor es el responsable de exigir el cumplimiento de la aplicación de la gestión de calidad en la ejecución de obra, con el fin de asegurar el cumplimiento del nivel de calidad definido en el proyecto.
(...)”*

- Texto Único Ordenado de Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019.

“Artículo 32. El contrato

(...)”

*32.6. El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.
(...)”*

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato (...).

(...)”

Artículo 69. Responsabilidades relacionadas con la ejecución contractual

*69.1. La entidad contratante y el contratista son responsables de ejecutar correcta y oportunamente la totalidad de las obligaciones asumidas en el contrato. Para ello, deben realizar todas las acciones a su alcance, empleando la debida diligencia, orientadas al logro de los resultados acordados.
(...)”*

- Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero de 2019, y sus modificatorias.

“Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo



Firmado digitalmente por
ITA BAYONA Kenny
Cheraldyne FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 15:20:45 -05:00



Firmado digitalmente por
ECHEVARRIA CAMPOS Tullit
Karina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 14:45:54 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ LUCERO Rocio
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 16:13:28 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ LUCERO Rocio
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 16:14:11 -05:00

de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.

(....)

Artículo 208. Recepción de la Obra y plazos

(...)

208.5. Bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción junto al contratista y al inspector o supervisor verifican el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda. De ser el caso dispone las pruebas operativas que sean necesarias.

208.6. Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procede a la recepción de la obra, y se considera concluida en la fecha anotada por el contratista en el cuaderno de obra. El Acta de Recepción es suscrita por los miembros del comité, el supervisor o inspector y el contratista.

(...)"

- **Reformulación del expediente técnico del proyecto: "Creación de pistas y veredas en las calles principales del sector Cochahuain del distrito de Yungay, provincia de Yungay – Ancash", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n.º 0401-2024-MPY de 2 de agosto de 2024.**

"01 RESUMEN EJECUTIVO

(...)

5. objetivo del proyecto

Brindar adecuadas condiciones de accesibilidad y transitabilidad de las calles: Av. Libertad, Jr. 2 de Mayo, Av. Prisciliano Angeles, Jr. Miguel Grau, Av. Llanganuco y Av. Santo Domingo, del sector de Cochaquain del distrito de Yungay, provincia de Yungay, departamento de Ancash.

(...)

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(...)

4.2. Especificaciones técnicas

(...)

03. Veredas y berma de concreto

03.03. Juntas en Veredas

03.03.01. Junta de Construcción

A. DESCRIPCION

Descripción de la Partida:

Comprende, el relleno de las juntas resultantes de la obra nueva con estructuras antiguas o diferentes que puedan quedar, el procedimiento a seguir deberá ser de colocar una capa con una mezcla de arena gruesa limpia y emulsión asfáltica con una proporción en volumen y arena: emulsión de 3:1 y la cantidad de agua necesario para conseguir una mezcla pastosa bien trabajable.

Para proceder al relleno, todas las superficies que entraran en contacto con el relleno asfáltico serán perfectamente limpiadas, se chuseara con la misma herramienta manual barrilero y luego se les aplicara una capa de impermeabilidad constituida por una mezcla pura de emulsión para darle protección.

(...)



Firmado digitalmente por
ITA BAYONA Kenny
Cheraldyne FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 15:20:45 -05:00



Firmado digitalmente por
ECHEVARRIA CAMPOS Tullit
Karina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 14:45:54 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ LUCERO Rocio
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 16:13:28 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ LUCERO Rocio
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 16:14:11 -05:00

07. SEÑALIZACIÓN Y MARCAS EN PAVIMENTO

07.01. SEÑALIZACIÓN REGLAMENTARIA

(...)

07.01.05 SEÑAL REGLAMENTARIA

(...)

REQUERIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Antes del inicio de la instalación de las señales, el Supervisor verificará acorde al Proyecto, la ubicación definitiva de cada una de ellas, en lo relativo a las progresivas, distancias laterales con respecto al pavimento, sentido, altura y demás detalles que sean necesarios para una correcta señalización y de conformidad con el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor para Calles y Carreteras del MTC vigente.

De ser necesario, el Supervisor deberá autorizar y aprobar los ajustes que fueran necesarios para cumplir los requerimientos antes señalados.

Aceptación de los trabajos Criterios

El Supervisor para la aceptación de los trabajos efectuará los siguientes controles:

- Verificar que los trabajos hayan sido ejecutados de acuerdo a lo establecido en el Proyecto, las aprobaciones que hubiera realizado y en concordancia con el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor para Calles y Carreteras del MTC vigente.
- Verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad y mantenimiento de tránsito.
- Verificar que el Contratista mantenga adecuadamente las señales hasta la recepción de las obras, reponiendo a su costo aquellas que sufrieran deterioro o pérdida.”

(...)

07.03. PINTADO DE LÍNEAS, SÍMBOLOS Y FLECHAS

07.03.01. PINTURA EN CRUCE PEATONAL

A. DESCRIPCION

La partida comprende el suministro de los materiales para realizar el pintado de señalización sobre el pavimento que permita brindar información tanto a peatones como conductores. Se hará uso de pintura esmalte para tráfico de color amarillo o blanco.

Las marcas en el pavimento o en los obstáculos son utilizados con el objeto de reglamentar el movimiento de vehículos e incrementar la seguridad en su operación. Sirven, en algunos casos, como suplemento a las señales y semáforos en el control de tránsito; en otros constituye un único medio, desempeñando un factor de suma importancia en la regulación de la operación del vehículo en la vía.

(...)

CONTROLES TÉCNICOS

Realizar la limpieza de la superficie del pavimento, demarcar las franjas que deben llevar pintura en el caso de cruces peatonales, zona rígida, zona de parqueo, etc., y aplicar la pintura previamente preparada con este objetivo.

Las marcas en el pavimento deberán ser uniformes en su diseño, posición y aplicación; ello es imprescindible a fin de que el conductor pueda reconocerlas e interpretarlas rápidamente.

(...)

6. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

(...)

6.3. Análisis de Costos Unitarios

(...)

01.02.06 Junta de construcción

(...)”



Firmado digitalmente por
ITA BAYONA Kenny
Cheraldyne FAU 20131378972
soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 15:20:45 -05:00



Firmado digitalmente por
ECHEVARRIA CAMPOS Tullit
Karina FAU 20131378972 soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 14:45:54 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ LUCERO Rocio
Cristina FAU 20131378972
soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 16:13:28 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ LUCERO Rocio
Cristina FAU 20131378972
soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 16:14:11 -05:00

10. PLANOS DEL PROYECTO

(...)

MC 03 – Plano de muro de contención N°03

(...)

DP 01 – Plano de detalle de pavimento

DRI 01 – Detalle de Rampas Inclusivas

(...)"

- Expediente técnico del adicional n.º 01 con deductivo vinculante n.º 01 de la obra: "Creación de pistas y veredas en las calles principales del sector Cochahuain del distrito de Yungay, provincia de Yungay – Ancash", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n.º 0273-2025-MPY de 20 de junio de 2025.

"10.7. ESPECIFICACIONES TECNICAS

(...)

06.05.01 JUNTAS DE DILATACIÓN CON SELLO ELASTÓMERO 15MM

(...)

Método de construcción:

Para la junta de dilatación, la ranura debe tener una profundidad de 2", cuyo espesor es de 1"; el método de construcción se realiza llenando arena gruesa en el fondo de la junta hasta una altura de 6", posteriormente agregar las siguientes 2" de asfalto con arena fina, completando con ello la junta de 8".

(...)

07.03.05.01 Compuerta metálica con volante de 0.30x0.040m, h:0.95m

Descripción:

(...)

Características de los materiales

(...)

Tratamiento Superficial.

- **Pintura Base:** Anticorrosiva Epódica Rica en Zinc, espesor de capa seco 2 mm. Color Opcional
- **Acabado:** Coaltar Epóxico C-200, espesor de capa en seco 1.6 mm.

(...)

10.16. PLANOS

(...)

DP-01 del plano "Detalles de Pavimento"

(...)

MU-01 del plano "Muro de contención A, B Planta y Detalles"

MU-02 del plano "Muro de contención C Planta y Detalles"

MU-03 del plano "Muro de contención C Planta y Detalles"

MU-04 del plano "Muro de contención C Planta y Detalles"

MU-05 del plano "Muro de contención C Planta y Detalles"

MU-06 del plano "Muro de contención C Planta y Detalles"

MU-07 del plano "Muro de contención N° 03"

(...)"



Firmado digitalmente por
ITA BAYONA Kenny
Cheraldyne FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 15:20:45 -05:00



Firmado digitalmente por
ECHEVARRIA CAMPOS Tullit
Karina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 14:45:54 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ LUCERO Rocio
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 16:13:28 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ LUCERO Rocio
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 16:14:11 -05:00

- Contrato de ejecución de obra n.º 004-2025-MPY de 25 de febrero de 2025, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Yungay y el Consorcio San Miguel.

“CLÁUSULA DÉCIMO: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

“EL CONTRATISTA” declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el estado en caso de incumplimiento.

(...)”

- Contrato de consultoría de obra n.º 0012-2025-MPY de 11 de marzo de 2025, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Yungay y el Consorcio Supervisor J&D.

“CLÁUSULA DÉCIMO: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

“EL CONTRATISTA” declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el estado en caso de incumplimiento.

(...)”

c) Consecuencia

La situación expuesta podría afectar la calidad, durabilidad y la vida útil de la infraestructura de la obra.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al último hito de control – Recepción de obra, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la comisión de control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 012-2024-OCI/0346-SCC de 11 de junio de 2024, y el Informe de Hito de Control n.º 013-2025-OCI/0346-SCC de 30 de setiembre de 2025, se encuentran como "Corregido", y la situación adversa del Informe de Hito de Control n.º 001-2025-OCI/0346-SCC de 5 de febrero de 2025, se encuentra como "No corregido".



Firmado digitalmente por
ITA BAYONA Kenny
Cheraldyne FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 15:20:45 -05:00



Firmado digitalmente por
ECHEVARRIA CAMPOS Tullit
Karina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 14:45:54 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ LUCERO Rocio
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 16:13:28 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ LUCERO Rocio
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 16:14:11 -05:00

Asimismo, en el Apéndice n.º 2, se detalla todas las situaciones adversas identificadas en los Informes de Hitos de Control anteriores al presente informe, las acciones preventivas y/o correctivas, y su estado a la fecha de la emisión de este Informe del Control Concurrente.


IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente a la recepción de obra, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra: "Creación de pistas y veredas en las calles principales del sector Cochahuain del distrito de Yungay, provincia de Yungay – Ancash", la cual ha sido detallada en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al titular de la Entidad el presente Informe de Control Concurrente, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del Control Concurrente a la recepción de obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra: "Creación de pistas y veredas en las calles principales del sector Cochahuain del distrito de Yungay, provincia de Yungay – Ancash".
2. Hacer de conocimiento al titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Yungay, 7 de abril de 2026



Firmado digitalmente por ITA BAYONA
Kenny Cheraldyne FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-04-2026 15:21:58 -05:00

Kenny Cheraldyne Ita Bayona
Integrante de la Comisión



Firmado digitalmente por ECHEVARRIA
CAMPOS Tullit Karina FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-04-2026 14:46:12 -05:00

Tullit Karina Echevarria Campos
Jefa de Comisión



Firmado digitalmente por GONZALEZ
LUCERO Rocio Cristina FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-04-2026 16:14:30 -05:00

Rocio Cristina González Lucero
Supervisora



Firmado digitalmente por GONZALEZ
LUCERO Rocio Cristina FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-04-2026 16:14:47 -05:00

Rocio Cristina González Lucero
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Yungay

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULA AL INFORME DE CONTROL CONCURRENTE

1. COMITÉ DE RECEPCIÓN REALIZÓ LA RECEPCIÓN DE OBRA INOBSERVANDO LAS DEFICIENCIAS TÉCNICAS EN EL PAVIMENTO, ELEMENTOS DE CONCRETO, SEÑALIZACIÓN Y OTROS; SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD, DURABILIDAD Y LA VIDA ÚTIL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA OBRA.

N°	Documento
1	Acta de Inspección Física n.° 001-2026-CG/OC0346-COCHAHUAIN de 5 de marzo de 2026.
2	Acta de Inspección Física n.° 002-2026-CG/OC0346-COCHAHUAIN de 11 de marzo de 2026.
3	Reformulación del expediente técnico del proyecto: "Creación de pistas y veredas en las calles principales del sector Cochahuain del distrito de Yungay, provincia de Yungay - Ancash", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 0401-2024-MPY de 2 de agosto de 2024.
4	Expediente técnico del adicional n.° 01 con deductivo vinculante n.° 01 de la obra: "Creación de pistas y veredas en las calles principales del sector Cochahuain del distrito de Yungay, provincia de Yungay - Ancash", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 0273-2025-MPY de 20 de junio de 2025.
5	Acta de Recepción de Obra de 6 de marzo de 2026.



Firmado digitalmente por
ITA BAYONA Kenny
Cheraldyne FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 15:20:45 -05:00



Firmado digitalmente por
ECHEVARRIA CAMPOS Tullit
Karina FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 14:45:54 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ LUCERO Rocio
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 16:13:28 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ LUCERO Rocio
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 16:14:11 -05:00

APÉNDICE N° 2
INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

- Informe de Hito de Control n.° 012-2024-OC/0346-SCC de 11 de junio de 2024 – Hito de Control n.° 1: Expediente técnico.

N°	Situación adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas o correctivas	Estado de la situación adversa
1	El expediente técnico aprobado por funcionarios de la Entidad, presenta deficiencias; puesto que, no cumple con lo requerido por la normativa aplicable, lo cual podría generar demoras y retrasos en la ejecución de obra, afectando las metas y objetivos del proyecto.	<p>Oficio n.° 0206-2024-MPY-02.20 de 2 de agosto de 2024.</p> <p>1. Oficio n.° 061-2024-MPY/07.10 de 11 de setiembre de 2024.</p> <p>2. Oficio n.° 064-2024-MPY/07.10 de 11 de setiembre de 2024.</p>	<p>Remitió información estadística actualizada y oficial del SENAMHI, los estudios de drenaje pluvial urbano, el estudio hidrológico, el plan integral de drenes pluviales, y el estudio previo de análisis en base al plan de desarrollo urbano.</p> <ul style="list-style-type: none"> El consultor elaboró el plano clave de señalización y rampas "PCSR-01", considerando 61 rampas inclusivas en todo el proyecto. El consultor realizó el Informe de la Ficha Técnica Ambiental (FITSA), y adjuntó el comprobante de pago para la respectiva evaluación de la ficha técnica. El consultor remitió el plano de red de agua potable "RAE-01", plano de red de desagüe "RDE-01", plano de ubicación de postes de electrificación "PUP-01"; además, se adjuntó el oficio n.° 0591-2024-MPY/02.10 de 13 de setiembre de 2024, en el cual se informó que la entidad asumirá los costos de reubicación de seis (6) postes. 	Corregido



Firmado digitalmente por
 ITA BAYONA Kenny
 Cheraldyne FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-04-2026 15:20:45 -05:00



Firmado digitalmente por
 ECHEVARRIA CAMPOS Tullit
 Karina FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-04-2026 14:45:54 -05:00



Firmado digitalmente por
 GONZALEZ LUCERO Rocio
 Cristina FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-04-2026 16:13:28 -05:00



Firmado digitalmente por
 GONZALEZ LUCERO Rocio
 Cristina FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 07-04-2026 16:14:11 -05:00

- Informe de Hito de Control n.° 001-2025-OCI/0346-SCC de 5 de febrero de 2025 – Hito de Control n.° 2: Admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro.

N°	Situación adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas o correctivas	Estado de la situación adversa
1	Comité de selección no admitió la oferta de un (1) postor que cumplió con la presentación de documentación obligatoria establecida en las bases integradas, situación que pondría en riesgos la legalidad y transparencia en los actos efectuados en el procedimiento de contratación.	Oficio n.° 059-2025-MPY/02.20 de 21 de febrero de 2025.	Se informó que la no admisión de la oferta del postor, se realizó debido a que el costo de cada partida se determina en función de la cuadrilla y la cantidad; por lo que, la variación de una partida similar infiere que es distinta a las demás, considerando que su análisis de costo unitario sería diferente.	No corregido

➤ Informe de Hito de Control n.º 013-2025-OCI/0346-SCC de 30 de setiembre de 2025 – Hito de Control n.º 3: Ejecución de obra al 12 de setiembre de 2025.

Nº	Situación adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas o correctivas	Estado de la situación adversa
1	La entidad no cautela que la obra se ejecute con las medidas de seguridad establecidas en la normativa aplicable, lo que podría ocasionar daños personales y materiales, poniendo en riesgo la continuidad y culminación de la obra.	Oficio n.º 0320-2025-MPY/02.20 de 22 de octubre de 2025.	<ul style="list-style-type: none"> • Remitieron fotografías, la colocación de señalizaciones informativas, preventivas, reglamentarias y ambientales, y la colocación de tachos de colores de almacenamiento de residuos. • Remitieron fotografías que evidenciaron la colocación de señales de advertencia, el uso de malla cercadora color naranja, cintas de seguridad, trabajo de limpieza y tapado de buzones, y eliminación de material excedente. 	Corregido
2	La entidad no cautela el adecuado almacenamiento de materiales de construcción, lo cual posibilita la afectación de la calidad y vida útil de la obra, así como, las metas y objetivos del proyecto.		<ul style="list-style-type: none"> • Remitieron fotografías que muestran el almacén de materiales y de acero corrugado con cobertura sin contacto al suelo. • Remitieron fotografías que muestran el almacén de cemento apilado en filas de 10, de acuerdo al numeral 3.7.3 del capítulo 3 – Materiales, de la Norma E-060 “Concreto armado”, del Reglamento Nacional de Edificaciones. • Remitieron fotografías que muestran el almacén de obra ordenando y limpio, así como las áreas de circulación liberadas. 	Corregido



Firmado digitalmente por
ITA BAYONA Kenny
Cheraldyne FAU 20131378972
soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 15:20:45 -05:00



Firmado digitalmente por
ECHEVARRIA CAMPOS Tullit
Karina FAU 20131378972 soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 14:45:54 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ LUCERO Rocio
Cristina FAU 20131378972
soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 16:13:28 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALEZ LUCERO Rocio
Cristina FAU 20131378972
soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-04-2026 16:14:11 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Yungay, 07 de Abril de 2026
OFICIO N° 000116-2026-CG/OC0346

Señor:
José Antonio Romero Jara
Alcalde
Municipalidad Provincial de Yungay
Plaza de Armas S/N
Áncash/Yungay/Yungay

Asunto : Notificación de Informe de Control Concurrente N° 007-2026-OCI/0346-SCC.

Referencia : a) Artículo 8 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la recepción de la obra: "Creación de pista y veredas en las calles principales del sector Cochahuain del distrito de Yungay, provincia de Yungay – Ancash", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Control Concurrente N° 007-2026-OCI/0346-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Rocio Cristina Gonzalez Lucero
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial de Yungay
Contraloría General de la República

(RGL/tec)

Nro. Emisión: 00131 (0346 - 2026) Elab:(U19863 - 0346)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2026-CG/0346-02-016-005

DOCUMENTO : OFICIO N° 000116-2026-CG/OC0346

EMISOR : TULLIT KARINA ECHEVARRIA CAMPOS - JEFE DE COMISION -
COMISIÓN DE CONTROL - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JOSE ANTONIO ROMERO JARA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20193334262

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE CONTROL CONCURRENTE

N° FOLIOS : 30

Sumilla: Me dirijo a usted para informarle que, de la revisión de la información y documentación vinculada a la recepción de la obra: "Creación de pistar y veredas en las calles principales del sector Cochahuain del distrito de Yungay, provincia de Yungay - Ancash", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Control Concurrente N° 007-2026-OCI/0346-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000116-2026-OC0346[F]
2. Informe Control Concurrente N° 007-2026-SCC[F][F][F][F][F][F]





CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000116-2026-CG/OC0346

EMISOR : TULLIT KARINA ECHEVARRIA CAMPOS - JEFE DE COMISION - COMISIÓN DE CONTROL - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JOSE ANTONIO ROMERO JARA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Sumilla:

Me dirijo a usted para informarle que, de la revisión de la información y documentación vinculada a la recepción de la obra: "Creación de pista y veredas en las calles principales del sector Cochahuain del distrito de Yungay, provincia de Yungay - Ancash", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Control Concurrente N° 007-2026-OCI/0346-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20193334262**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2026-CG/0346-02-016-005
2. OFICIO-000116-2026-OC0346[F]
3. Informe Control Concurrente N° 007-2026-SCC[F][F][F][F][F][F]

NOTIFICADOR : TULLIT KARINA ECHEVARRIA CAMPOS - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **A3TYG7R**

